



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial,
 Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas
 Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°1135-2017-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 01 de setiembre del 2017

VISTO:

El Oficio N° 039-2017-SE-FCJE/UNJBG de fecha 23.08.17, proveído N° 2844-2017-FCJE sobre aprobación del **Plan de Funcionamiento de Diplomados de la Unidad de Posgrado.**

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann en su Art. 60, establece que la Unidad de Posgrado es la entidad académica encargada de integrar las actividades de posgrado de la facultad. Es creada por el Consejo de Facultad, ratificada por el Consejo Universitario y aprobada por Asamblea Universitaria. Se rige por su propio reglamento;

Que, en el Art. 103 del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, se establece que los Diplomados son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas; comprenden un mínimo de veinticuatro (24) créditos y pueden ofrecerse directamente por las Unidades de Posgrado de las Facultades;

Que, con documento del visto, el Coordinador de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, remite los Proyectos y Planes de Funcionamiento de los Diplomados de Especialización en "Sistemas Gubernamentales SIAF – SIGA – SOSEM" y Gestión de Capital Humano para la aprobación correspondiente;

Que, en la continuación de la Sesión Extraordinaria de fecha 24.08.17, realizada el 01.09.17 el Consejo de Facultad acuerda aprobar **los Planes de Funcionamiento de los Diplomados de Especialización en Sistemas Gubernamentales SIAF- SIGA – SOSEM y Gestión de Capital Humano** a ser desarrollado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales en el 2017;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la continuación de la Sesión Extraordinaria del Consejo de fecha 24.08.17 realizado el 01.09.17

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR en vías de regularización **los Planes de Funcionamiento de los Diplomados de Especialización en Sistemas Gubernamentales SIAF- SIGA – SOSEM y de Gestión de Capital Humano**, a ser desarrollado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales en el año 2017, los cuales forman parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN TACNA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial,
Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas
Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

Artículo 2.- ELEVAR, la presente Resolución ante las instancias correspondientes, para su aprobación definitiva.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO